



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Treinta de septiembre de dos mil veinte

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señora Juez que, el día de hoy me fue informado por el empleado encargado del manejo de los títulos judiciales del Centro de Servicios Administrativos de Itagüí, que los depósitos que figuran en estado “PRESCRITO”, fue programada la prescripción por orden del Consejo Superior de la Judicatura el 23 de diciembre de 2019.

Lina Marcela Giraldo Cataño
Secretaria

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2005-00316-00

Se incorpora al expediente las solicitudes allegadas por la parte demandante, mediante la cual solicita la entrega de los títulos judiciales existentes en el proceso, solicitud a la cual no se accede teniendo en cuenta lo expuesto en la constancia secretarial; además, en consideración al instructivo de prescripciones masivas de depósitos, de conformidad con la Ley 270 de 1996 y Ley 1743 de 201401 de septiembre de 2020.

Se conmina además a la parte demandante a consultar los listados que se publican y expiden a nivel nacional, a fin de que haga valer sus derechos demostrando su interés como parte procesal.

En cuanto a los dos depósitos de fecha 28/07/2006 y 01/08/2006 por valor de \$111.295 que se encuentran constituidos, se requiere a las partes para que de común acuerdo indiquen al Despacho a quién se le hará entrega del

Radicado 2005-00316

mismo, toda vez que el proceso terminó por sustracción de materia el 18 de octubre de 2005.

NOTIFÍQUESE


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LIG

CONSTANCIA
Este auto fue notificado por ESTADOS
ELECTRONICOS N° 114 fijado hoy **01 DE**
OCTUBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en el
micro sito asignado a este Despacho en la
página Web de la Rama Judicial